



AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 530/2023**

**LISTADO DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES, MEDIANTE LA EMISIÓN DE BONOS COMERCIO, «BONOS COMPRA EN TU PUEBLO», PARA EL IMPULSO DEL COMERCIO LOCAL EN EL MARCO DEL PLAN DE REACTIVACION ECONÓMICA Y SOCIAL (PLAN CONTIGO) LÍNEA 9 PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL**

Según lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de las Bases de la convocatoria de ayudas de este Ayuntamiento, mediante la emisión de bonos comercio, «Bonos compra en tu pueblo », en el municipio de La Puebla de los Infantes, para el impulso del comercio local en el Marco del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), Línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, publicada la aprobación definitiva en el BOP Nº 20 de 26 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

Vistas las solicitudes presentadas por las empresas para adherirse a la presente convocatoria.

Visto que por resolución de alcaldía Nº 508/2023 de fecha 7 de noviembre de 2023 se publicó Relación Provisional de solicitudes admitidas y excluidas de los establecimientos adheridos a la convocatoria de ayudas para el proyecto “Bonos compra en tu pueblo” en función de los criterios establecidos en las Bases Reguladoras.

Vista la subsanación de deficiencias en las solicitudes presentadas.

Según lo dispuesto en las Bases de la convocatoria de ayudas de este Ayuntamiento, mediante la emisión de bonos comercio, «Bonos compra en tu pueblo », en el municipio de La Puebla de los Infantes, para el impulso del comercio local en el Marco del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), Línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, publicada la aprobación definitiva en el BOP Nº 20 de 26 de enero de 2023, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

Código Seguro De Verificación	Q0JRr3ZtojM8INGJMCzLLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	15/11/2023 12:35:56
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q0JRr3ZtojM8INGJMCzLLA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q0JRr3ZtojM8INGJMCzLLA==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**HE RESUELTO:**

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas de los establecimientos adheridos a la convocatoria de ayudas de este Ayuntamiento, mediante la emisión de bonos comercio, «Bonos compra en tu pueblo », en el municipio de La Puebla de los Infantes, para el impulso del comercio local en el Marco del Plan de Reactivación Económica y Social (Plan Contigo), Línea 9 del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, publicada la aprobación definitiva en el BOP N° 20 de 26 de enero de 2023.

**SOLICITUDES ADMITIDAS**

APPELLIDOS Y NOMBRE	DNI
SARAVIA BLANCO ÁNGEL	525****8J
SEGURA RUIZ SATURNINO	284****3M
CARMONA PÉREZ ENRIQUE	289****2T
OJEDA MARTÍNEZ JOSÉ ALBERTO	287****3W
MOUDRIK ABDELKRIM	X31****4E
ROSAL VIOQUE MIGUEL	146****7Q
SILVA FERNÁNDEZ JOSÉ	289****5E
RODRÍGUEZ AGREDANO ANTONIO	286****7Y
SANTANA GARRIDO ANTONIO	288****7Y
TALLERES JIMÉNEZ SÁNCHEZ, S.L.	B41****65
SOSA REY RAQUEL	287****6V
TORRES CARMONA ANTONIO	754****6E
MARTÍNEZ JAÉN EULALIA	456****0B
MOLINA BRAVO JOAQUÍN	283****9P
MARTÍNEZ BARCO MARÍA HUERTAS	288****4K
SÚPER LOS SORIANOS, S.L.	754****8S
LÓPEZ MEDINA INMACULADA	470****4A

**SOLICITUDES EXCLUIDAS**

APPELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DNI/CIF	Motivo de Exclusión
PALMA LLAMAS ÁNGELES MARÍA	211****0C	(3) (6)
ROMÁN SOSA CRISTÓBAL	472****3S	(3) (6)

Código Seguro De Verificación	Q0JRr3Ztojm8INGJMCzLLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	15/11/2023 12:35:56
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q0JRr3Ztojm8INGJMCzLLA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q0JRr3Ztojm8INGJMCzLLA==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
LA PUEBLA DE LOS INFANTES  
(SEVILLA)

**Causas de Exclusión:**

- (1) No presenta solicitud conforme al Anexo I (Artículo 11)
- (2) No presenta copia del CIF, DNI o NIE (Artículo 11)
- (3) No presenta informe de vida laboral de empresa (ITA) ó Informe de inexistencia de inscripción como empresario en el sistema de la Seguridad Social (Artículo 11)
- (4) No presenta documento acreditativo de la titularidad de la cuenta corriente bancaria (Artículo 11)
- (5) No presenta Declaración Censal Alta IAE (Artículo 11)
- (6) No consta que la entidad solicitante ejerza su actividad al público a través de un establecimiento físico y se encuentre localizada en el municipio de La Puebla de los Infantes (Artículo 8)
- (7) No consta hallarse al Corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (Artículo 8)
- (8) Tener cantidades pendientes de justificar respecto de otras subvenciones concedidas con anterioridad (Artículo 8)
- (9) No consta estar de alta en el régimen de la Seguridad Social o en la Mutua profesional correspondiente y en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) en el momento de presentación de la solicitud (Artículo 8).

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente acuerdo al departamento de Intervención para proceder al abono de las subvenciones citadas, previa justificación por los establecimientos adheridos a la campaña y proceder a la publicación de la presente Resolución, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web oficial municipal.

**TERCERO.** Establecer un plazo desde el 20 de noviembre al 12 de diciembre para canjear los bonos en los establecimientos adheridos.

**CUARTO.** Establecer un plazo desde el 12 al 19 de diciembre para presentar la documentación justificativa (Facturas de venta así como los bonos entregados por el consumidor).

**QUINTO.** Dar traslado de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

En La Puebla de los Infantes a la fecha de la firma digital

Fdo.: José María Rodríguez Fernández  
Alcalde-Presidente del Excmo. Ayto. de La Puebla de los Infantes

Código Seguro De Verificación	Q0JRr3ZtojM8INGJMCzLLA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Rodriguez Fernandez	Firmado	15/11/2023 12:35:56
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q0JRr3ZtojM8INGJMCzLLA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Q0JRr3ZtojM8INGJMCzLLA==</a>		

